

8/ PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Índice

	Página		Página
8.1. Introducción	125	8.8. Acciones de evaluación	129
8.2. Principios del Plan de Seguimiento y Evaluación del METV	125	8.8.1. Informe Final de Evaluación de la Acción	129
8.3. Finalidad y objetivos generales del Plan de Seguimiento y Evaluación	125	8.8.2. Memoria de Evaluación Anual	130
8.3.1. Finalidad	125	8.8.3. Memoria de Evaluación Final	130
8.3.2. Objetivos	126	8.9. Indicadores de ejecución del METV	131
8.4. Dimensiones del seguimiento y evaluación del METV	126	8.9.1. Grado de avance	131
8.5. Tareas a desarrollar por las y los agentes implicados	127	8.9.2. Grado de ejecución	131
8.6. Base de datos del METV	128	8.9.3. Grado de eficacia	131
8.7. Acciones de seguimiento	129	8.9.4. Grado de efectividad	132
8.7.1. Informes de Seguimiento de la Planificación Anual	129	8.10. Divulgación de los resultados	132
8.7.2. Informe de Seguimiento del Plan de Actuaciones	129	8.11. Evaluación del Plan de Seguimiento y Evaluación	132
8.7.3. Reuniones de seguimiento	129	8.12. Temporalización del Plan de Seguimiento y Evaluación	132
8.7.4. Espacios virtuales de comunicación	129	8.13. Anexos	132

8.1. Introducción

El Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género Tenerife Violeta (en adelante METV) debe ser evaluado y valorado, y para ello existen herramientas de seguimiento y evaluación que nos ayudarán a conocer el estado y la evolución de los objetivos marcados.

La evaluación se concibe dentro de un proceso de mejora continua en el marco del desarrollo de las acciones. En este sentido, la evaluación también se idea como el instrumento necesario para la detección de obstáculos y necesidades y, en su caso, para el reajuste de las acciones.

Para una correcta evaluación de la ejecución del METV, es necesario disponer de una metodología de seguimiento y control que permita obtener información fiable del estado de avance y que facilite el control por parte de las entidades comprometidas, así como la readaptación de la planificación estratégica ante nuevos escenarios.

El sistema debe permitir dar respuesta a cuestiones como las siguientes:

- *¿Qué se ha hecho en relación a cada uno de los problemas definidos?*
- *¿Qué se ha dejado de hacer y por qué?*
- *¿Qué actuaciones han perdido vigencia?*
- *¿Qué nuevas propuestas parece conveniente incorporar por su previsible impacto en el logro de los objetivos propuestos?*
- *¿Qué avances ha dado la isla de Tenerife y el propio METV a las políticas de igualdad?*

8.2. Principios del Plan de Seguimiento y Evaluación del METV

- **Transparencia.** Ofreciendo información de manera constante, continua y clara a las entidades comprometidas con el METV y a la ciudadanía, sobre el proceso, el presupuesto y los datos que se vayan obteniendo, de tal manera que puedan conocer dónde se están invirtiendo los fondos públicos en materia de igualdad y qué resultados se están obteniendo.
- **Trabajo en Red.** Implicando a entidades públicas y privadas (asociaciones, ayuntamientos, otras administraciones públicas, empresas, sindicatos, colegios profesionales, ONG, fundaciones, federaciones,...) en la toma de decisiones, ejecución, seguimiento y evaluación del METV realizando un trabajo colaborativo en pro de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **Participación Ciudadana.** Favoreciendo la implicación de la ciudadanía en el proceso del METV estableciendo para ello canales de reciprocidad informativa.

8.3. Finalidad y objetivos generales del Plan de Seguimiento y Evaluación del METV

8.3.1. Finalidad

La finalidad del Plan de Seguimiento y Evaluación del Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género "Tenerife Violeta" (en adelante PSE) es:



Que sirva para verificar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones desarrolladas en el proceso del METV adaptándose a las particularidades del mismo.

Y que ayude a mejorar la calidad y a aumentar el valor añadido del proceso colaborado del METV apostando por el pluralismo metodológico y por el trabajo colaborativo; promoviendo la participación de administraciones, entidades sociales y empresariales y de la ciudadanía.

1.3.2. Objetivos

Los objetivos generales que pretende este PSE son:

1. Promover una cultura de seguimiento orientada al logro de los objetivos, a través de mecanismos de cotejo y evaluación de las acciones estratégicas.
2. Identificar los nexos críticos y las limitaciones encontradas en el proceso de ejecución del METV.
3. Proponer acciones de ajuste y mejora para garantizar el cumplimiento de la planificación.
4. Valorar el impacto que han producido las acciones estratégicas desarrolladas en relación a cada uno de los problemas iniciales.

8.4. Dimensiones del Plan de Seguimiento y Evaluación del METV

El PSE responderá a las siguientes dimensiones:

1. **De proceso.** Hace referencia a la evaluación continua que generará una información sistematizada y unificada que contribuya a la adaptación y mejora del desarrollo de los proyectos y actividades

que conforman las acciones estratégicas permitiendo cumplir con los objetivos trazados.

2. **De resultado.** Será la evaluación que permita obtener datos cuantitativos y cualitativos que permitan analizar el cumplimiento de las propuestas para cada una de las acciones estratégicas en términos de su actividad, su eficacia y su eficiencia para obtener conclusiones que permitan retroalimentar la gestión del METV, además identificar, planificar y gestionar otras acciones. Esta evaluación de resultados permitirá sacar conclusiones y recomendaciones para futuras actuaciones en materia de políticas de igualdad en la isla.
3. **De impacto.** Comprende el análisis que tiene como objetivo determinar de manera más general si las actuaciones desarrolladas en relación a cada problema produjeron los efectos deseados y previstos en las Fichas de Planificación de Acciones Estratégicas por Problemas en el apartado llamado 'Impactos Deseados para el 2017'.

A continuación se pasa a definir qué se entenderá en el contexto del METV por seguimiento y evaluación.

SEGUIMIENTO. Es una actividad **continuada** en el tiempo cuyo principal objetivo es proporcionar a los/as responsables y agentes clave del METV, en el contexto de la intervención en curso, indicaciones tempranas del progreso, o de la falta de él, en el logro de los objetivos marcados y los efectos previstos. El seguimiento se acompaña de sistemas de registro de datos y se orienta a la presentación de informes periódicos.

EVALUACIÓN. Es un ejercicio sujeto a un **plazo determinado** dirigido a valorar sistemática y objetivamente la relevancia, desempeño y éxito del METV. También, puede tratar efectos u otras cuestiones de desarrollo.

No sólo se centra en la ejecución o en los productos inmediatos de las actuaciones desarrolladas, sino que vincula éstos con los efectos. En general, trata de identificar, qué ha funcionado y qué no, y por qué.

8.5. Propósitos y tareas a desarrollar por las entidades implicadas

▪ Unidad Técnica de Igualdad del Cabildo

Propósitos. Corresponde a la Unidad Técnica de Igualdad (en adelante UTI):

- Tener la perspectiva global de la marcha y funcionamiento de todo el proceso del METV.
- Verificar que todas las actuaciones que se desarrollen atiendan al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Conocer el nivel de cumplimiento de las acciones.
- Informar sobre el proceso de seguimiento y evaluación a través de la web de la Red Insular para la Igualdad de Género “Tenerife Violeta”, en adelante RIIGTV (www.redtenerifevioleta.es).
- Garantizar la realización de fotografías y/o realización de grabaciones de audio y/o video para anexar en las memorias anuales y la memoria final.
- Difundir a través de la web de la RIIGTV la información sobre el seguimiento y evaluación del proceso del METV.

Tareas:

- Realización de una propuesta de priorización de los problemas y acciones que se proponen abordar anualmente.
- Elaboración de los instrumentos para recogida de información.

- Recogida de información de todas las acciones para garantizar el cumplimiento de las Fichas de Programación, Seguimiento y Evaluación por Acción.
- Dinamización de los foros en línea para el seguimiento con la RIIGTV.
- Acopio de los Informes de Evaluación Final por Acción.
- Elaboración de los Informes de Seguimiento.
- Realización de la Memoria de Evaluación Anual y de la Memoria Final del METV.
- Y cualesquiera que sean necesarias para mejorar el proceso de seguimiento y evaluación del METV.

▪ Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Cabildo

Propósito. Corresponde a quienes integran la Comisión Interdepartamental de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y en el contexto del METV:

- Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones del METV que se desarrollen desde cada Consejería.

Tareas:

- Apoyo en la recogida de información que permita cumplimentar la Ficha de Programación, Seguimiento y Evaluación por Acción.

▪ Consejo Insular de la Mujer (en adelante CIM)

Propósito. Dar el visto bueno a la priorización para elegir los problemas y las acciones a ejecutar y su presupuesto emanadas o bien por la UTI o por las entidades comprometidas.



Tareas:

- Participación en la toma de decisiones en relación a la elección de problemas y de las acciones que correspondan a través del mecanismo que anualmente se determine.
- Verificación y estimación del nivel de cumplimiento de las acciones y realizar las observaciones que estime oportunas.
- Aprobación de la planificación anual a desarrollar en el cual se recojan todas las acciones a desarrollar bien por la UTI, por otras Consejerías de Cabildo o por otras entidades comprometidas con METV.

■ Entidades comprometidas con el METV

Propósito. Corresponde a las entidades comprometidas con el METV colaborar en la recogida de información siempre que participen en el desarrollo de las acciones o actividades.

Tareas:

- Colaboración en la recogida de información que permita un correcto seguimiento y evaluación de las acciones.
- Recogida de información de las acciones que como entidad corresponsable o cooperante desarrolle (datos cuantitativos y cualitativos, fotos, videos, etc.).
- Aportación de cuantas valoraciones estimen oportunas.

■ Población participante de las acciones

Propósito. Corresponde a la población que participe en las acciones aportar información a través de los instrumentos que se establezcan a tal fin.

Tareas:

- Cumplimentación de los cuestionarios de satisfacción y/o de necesidades y/o demandas.
- Realización de cuantas aportaciones y/o sugerencias estimen oportunas a través de los canales que se creen para ello.

■ Ciudadanía

Propósito:

- Realizar feed-back sobre temas relacionados con el METV.

Tareas:

- Realización de encuestas de opinión, consultas y cuestionarios a través de la web de la RIIGTV y otras (por ejemplo: www.tenerifevioleta.es y www.tenerife.es) si se estiman oportunas.

8.6. Base de datos del METV

Para facilitar la recopilación de información de cada una de las acciones, se diseñará una aplicación informática, accesible vía web, que facilitará la labor de recogida a las entidades responsables de la ejecución de las mismas, y al equipo encargado del proceso de seguimiento y evaluación del METV.

Esta base de datos constituye una herramienta ágil, segura y accesible (desde cualquier ordenador), introduciendo una mejora e innovación importante en el transcurso de planificación, dirección estratégica y evaluación del METV.

8.7. Acciones de seguimiento:

8.7.1. Informes de seguimiento de la planificación anual

La UTI, en coordinación con las entidades implicadas en cada una de las acciones estratégicas, elaborará el informe de seguimiento de las actuaciones previstas en la Planificación Anual, y asignará el grado de avance de cada una de ellas.

Para tal fin utilizará la base de datos donde las entidades comprometidas deberán incluir toda la información necesaria para evaluar el grado de avance de la acción, incluyendo las evidencias de los logros obtenidos.

8.7.2. Informe de seguimiento del Plan de Actuaciones

De este informe, se deberá realizar al menos uno a mitad del periodo de ejecución del METV, lo que permitirá supervisar el estado de ejecución del Plan de Actuaciones y su grado de avance.

La UTI, en coordinación con las entidades implicadas elaborará el informe de seguimiento de las Fichas de Planificación de Acciones Estratégicas por Problema valorando el grado de avance, ejecución y eficacia de cada una de ellas.

8.7.3. Reuniones de seguimiento

Por otra parte, y con objeto de mantener la filosofía de participación y transparencia que caracteriza el METV, se mantendrán reuniones periódicas con las y los agentes clave que representan a las entidades responsables de la ejecución de las acciones estratégicas, que alimentarán los Informes de Seguimiento.

Con la dinámica de reuniones se pretende un efecto directo de impulso y seguimiento de las actuaciones del METV y un efecto indirecto de mejora

de la comunicación, coordinación y conocimiento entre las entidades y agentes clave que componen los distintos grupos de trabajo (por acción), generando relaciones de compromiso y trabajo colaborativo en los retos planteados en el METV, así como en los que su propia evolución pueda plantear.

8.7.4. Espacios virtuales de comunicación

Durante la redefinición de la Planificación Anual las entidades responsables participarán en el proceso de programación de las acciones y de la identificación de nuevas acciones estratégicas que han de realizarse.

En este punto, la creación de espacios virtuales pueden contribuir a la mejora del flujo de la información y la comunicación, así como a la participación, de todos/as los/as agentes. Es por ello que se habilitará un espacio con este fin en la web de la RIIGTV.

8.8. Acciones de evaluación:

8.8.1. Informe final de evaluación de la acción

Estos informes recogerán la información referente a la evaluación final de cada una de las acciones del METV. Los contenidos mínimos que se deben abordar son:

- **Información descriptiva general sobre la acción:** objetivos, población destinataria, descripción metodológica de la acción,...
- **Información sobre los resultados previstos y los alcanzados.** Se deben señalar los resultados deseados y los finalmente conseguidos haciendo mención a las tareas programadas en materia de comunicación (Plan de Comunicación, en adelante PC) y de evaluación de la acción (PSE).



- **Información sobre el proceso.** En este apartado se recogerá toda aquella información que resulte de interés y no quede recogida en otros apartados.
- **Propuesta de mejora.** Debe recoger todas aquellas propuestas y sugerencias de mejora, especialmente si es una acción que se repite a lo largo del METV.
- **Anexos.** Adjuntar la Ficha de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Acción y todos aquellos documentos que se hayan generado para la buena ejecución y marcha de la misma. Deberán incluirse fotografías y/o vídeos de las acciones.

8.8.2. Memoria de evaluación anual

Para la presentación de la información referente a la evaluación anual se elaborará un documento cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- **Información descriptiva general** que sirva para ubicar los datos de la memoria en el proceso general y localizar la información (fecha del periodo al que se refiere, personas que lo elaboran y lo ratifican...).
- **Información sobre la realización de la Planificación Anual.** Tratará de dar cuenta del estado de ejecución de la planificación anual respecto a lo previsto inicialmente.
 - Nivel de ejecución por problema y acciones estratégicas.
 - Nº de actividades desarrolladas y entidades participantes.
 - Presupuesto ejecutado.
- **Información sobre los resultados.** Este apartado debe ofrecer suficientes datos cuantitativos y cualitativos para obtener la información y realizar el análisis de los resultados obtenidos en el periodo, respecto a la cobertura y a los indicadores de las acciones.

- **Información sobre el proceso.** En este apartado se recogerá la información cualitativa, aportando matices que no queden recogidos en otros apartados y sea relevante para el proceso de seguimiento y evaluación del METV.
- **Propuesta de mejora.** Debe recoger todas aquellas propuestas y sugerencias de mejora en relación a la implantación de acciones, en el desarrollo o en el resultado del proceso.
- **Anexos.** Debe contener el Informe de Evaluación Anual de las Actuaciones de Comunicación Interna y Externa e incluir una memoria con imágenes y/o vídeos y/o audios de cada una de las acciones desarrolladas. Este apartado permitirá, además, adjuntar todos aquellos documentos y esquemas que se consideren de interés para hacer de la Memoria de Evaluación Anual un documento integral.

8.8.3. Memoria de evaluación final

Para la presentación de la información referente a la evaluación final de METV se elaborará un documento cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- **Proceso de ejecución del METV.** En este apartado se deberá explicar el proceso de desarrollo del METV (entidades comprometidas, agentes clave, compromisos, proceso metodológico, etc.)
- **Resultados finales obtenidos.**
 - Cumplimiento del METV (grado de avance y eficacia por acciones estratégicas).
 - Impactos. Valorar el grado de logro de los impactos planificados como deseados en las Fichas de Programación de Acciones Estratégicas por Problema (grado de efectividad).
 - Actuaciones incorporadas durante la III Fase. Logros y desaciertos.

- **Conclusiones y propuestas de mejora.** Destacar información relevante realizando juicios de valor sobre la cobertura, la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso del METV.
- **Anexos.** Se incorporarán los diferentes documentos generados durante las fases de ejecución y evaluación: planificaciones anuales, informes de seguimiento, memorias de evaluación anual, etc. y los emanados del PC.

Incluirá una presentación con imágenes y/o videos y/o audios que refleje el recorrido del METV a modo de evaluación final audiovisual.

Este apartado permitirá, además, adjuntar todos aquellos documentos y esquemas que se consideren de interés para hacer de la Memoria de Evaluación Anual un documento exhaustivo de referencia de todo el proceso llevado a cabo durante el periodo de vigencia del METV.

8.9. Indicadores de ejecución del Marco Estratégico

Con objeto de medir de forma objetiva el desarrollo del Marco Estratégico Tenerife Violeta se utilizarán tres registros: el grado de avance, el grado de ejecución y el grado de eficacia atendiendo a cada una de las acciones estratégicas (en adelante AE).

8.9.1. Grado de avance

Al final de cada ejercicio la UTI evaluará y propondrá el grado de avance conseguido por cada AE, teniendo en cuenta los informes de seguimiento que cada entidad responsable de acción haga anualmente de sus actuaciones y las pruebas documentales (evidencias ciertas) que se tengan.

El grado de avance representa el nivel de ejecución de la acción y se mide en una escala de 0 a 5. La puntuación es asignada por la UTI de acuerdo a las evidencias documentadas y recopiladas, teniendo en cuenta la siguiente escala:

ESCALA SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL METV	
0	No iniciada
1	En fase de análisis
2	Iniciada y en progreso
3	Ejecutada parcialmente
4	Muy avanzada en su ejecución
5	Implantada y conseguida

8.9.2. Grado de ejecución

El grado de ejecución se calcula con la suma de las acciones que están en proceso y las que están ejecutadas sobre el total de acciones. Consideramos que están en proceso las que han alcanzado grado de avance 2 y 3 y que están ejecutadas las que tienen grado de avance 4 y 5 (valores considerados óptimos).

8.9.3. Grado de eficacia

Además, para hacer una evaluación final del METV, al final del período de su vigencia, se calcula el grado de eficacia, considerando que se obtiene el resultado deseado en cada AE si el grado de avance alcanzado llega a 4 o 5, ya que no sólo consideramos las que han finalizado sino también las que están muy avanzadas en su ejecución que deben ser medidas como eficaces, teniendo en cuenta que son proyectos de más larga duración y que han alcanzado un valor óptimo en el período de implantación.



De esta forma el grado de eficacia se calcula por programas, acciones y para el METV en su conjunto, teniendo en cuenta la suma de las acciones con grado de avance 4 y 5 sobre el número total de acciones a ejecutar.

8.9.4. Grado de efectividad

Por otra parte para valorar la efectividad de las acciones estratégicas planificadas y las actuaciones programadas por Problema se atenderá a la evaluación final de los 'impactos deseados para el 2017' haciendo un análisis entre lo previsto y lo logrado.

8.10. Divulgación de los resultados obtenidos

La divulgación de los resultados se realizará atendiendo a las actuaciones previstas en el PC del METV.

Se llevarán a cabo acciones a través de distintos medios de comunicación (radio, televisión, prensa o medios online), o de las páginas webs de administraciones públicas, entidades comprometidas con el METV, etc.

Lo que se persigue es dar transparencia y rendir cuentas de la gestión y la actuación desarrollada mediante la divulgación de los resultados hacia la ciudadanía, los grupos de interés y los/as agentes clave y entidades comprometidas. Además se pretende mejorar la imagen que tiene la ciudadanía de la isla sobre la pertinencia de las políticas de igualdad.

8.11. Evaluación del Plan de Seguimiento y Evaluación

Es necesario que se lleve a cabo una evaluación anual del propio Plan de Seguimiento y Evaluación que permita estimar por un lado si el Plan previsto está cumpliendo con el objetivo para el cuál se diseñó o si es

necesario realizar modificaciones y por otro si se está cumpliendo con las acciones que estaba previsto desarrollar en el mismo.

8.12. Temporalización del Plan de Seguimiento y Evaluación

Con respecto a la temporalización del proceso de seguimiento y evaluación del METV se incluirán en la Planificación Anual las acciones referentes a la elaboración de los Informes de Seguimiento, las Memorias Anuales y todas aquellas tareas que se consideren oportunas para un desarrollo óptimo del proceso evaluativo del mismo.

A estos efectos señalar que, en la última anualidad, a los tres meses siguientes de cerrar el Plan de Actuaciones, se debe proceder a presentar la Memoria de Evaluación Final del METV.

8.13. Anexos (en pendrive)

- **Anexo X (PSE).** Lista de control para medir el estado de ejecución del Plan de Seguimiento y Evaluación.
- **Anexo III (PSE).** Ficha de Programación, Seguimiento y Evaluación de Acciones Estratégicas.